

## Guía Docente: Derecho penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional

### DATOS GENERALES

<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Especialidad/Mención</b>	Derecho de la Unión Europea
<b>Materia</b>	Derecho de la Unión Europea
<b>Carácter</b>	Optativo
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Cuarto
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No se precisa.

### DATOS DEL PROFESORADO

<b>Profesor Responsable</b>	Mercedes Barragán López	<b>Correo electrónico</b>	mercedes.barragan@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">Perfil de LinkedIn de Mercedes Barragán López</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional</li> <li>• Fiscalidad Comunitaria e Internacional</li> <li>• Instituciones de la Unión Europea</li> <li>• Libertades de Circulación y Extranjería</li> <li>• Sistema Europeo de protección de Derechos Fundamentales</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Esta asignatura es una rama <b>mixta</b>, pues recoge rasgos del derecho internacional público y del derecho penal; asimismo, de la aplicación de esta rama del ordenamiento de naturaleza mixta se ocupan los tribunales de los Estados parte y los tribunales penales internacionales. La principal función del Derecho penal internacional es regular la <b>responsabilidad penal individual por los crímenes internacionales</b>; es decir, tiene que proteger aquellos <b>bienes jurídicos</b> considerados <b>vitales</b> (algunos son de carácter colectivo, como la independencia de los Estados o la existencia de diferentes grupos humanos, y otros son de carácter individual, por ejemplo, la vida o la integridad corporal) para el <b>ser humano</b> y para la <b>comunidad internacional</b> frente a los <b>ataques más graves</b>.</p> <p>Las distintas jurisdicciones y los distintos regímenes aplicables no son nuevos en Derecho. Ya en el Imperio Romano se reflexionó mucho sobre el derecho territorial y el derecho personal aunque con los siglos, el Derecho Penal se fue construyendo en clave de ordenamiento jurídico interno en los diversos Estados. Esta materia pretende explicar el componente Unión Europea y el componente internacional del Derecho Penal.</p> <p>En esta asignatura abordaremos principios como el de jurisdicción universal, instrumentos como la orden europea de detención y entrega, la Euro Orden, y reflexionaremos sobre las complicaciones políticas de la aplicación del marco común europeo.</p> <p>Así, tendréis las herramientas necesarias para entender de manera integral los aspectos internacionales y de Unión Europea del Derecho Penal y a través de casos prácticos actuales seréis capaces de interiorizar todo el marco teórico de la asignatura para que cuando seáis juristas titulados, podréis desempeñar vuestro trabajo de la mejor manera.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<b>Generales y básicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</li> <li>• CG-02: Capacidad de organización y planificación.</li> <li>• CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.</li> <li>• CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</li> <li>• CG-07: Resolución de problemas.</li> <li>• CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar.</li> <li>• CG-09: Trabajo en un contexto internacional.</li> <li>• CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las</li> </ul>
--------------------------------------	---

respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

- CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- CG-14: Adaptación a nuevas situaciones.
- CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG-17: Motivación por la calidad.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### **Específicas**

- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

### **Universidad**

- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos

	<p>fundamentales de las personas y a valores democráticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.</li> <li>• CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.</li> </ul> <p><b>Mención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CM2-01: Capacidad para conocer y comprender la historia y naturaleza de la integración europea así como la composición, funcionamiento, competencias e interacción de las instituciones de la Unión Europea.</li> <li>• CM2-02: Capacidad para conocer las fuentes propias del Derecho de la UE, el acervo del derecho comunitario, así como el sistema de instancias recursos internacionales.</li> <li>• CM2-03: Capacidad para conocer, comprender y analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas legales nacionales.</li> <li>• CM2-04: Capacidad para conocer la construcción y eficacia de los Derechos Fundamentales Comunitarios y sus relaciones con el CEDH y los Derechos Fundamentales garantizados por las constituciones nacionales.</li> <li>• CM2-05: Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Comunitario, así como el planteamiento de soluciones a los mismos.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.</li> <li>• Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.</li> <li>• Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).</li> <li>• Diferenciar las principales instituciones jurídicas comunitarias e internacionales, su génesis e interconexión, sus competencias, funcionamiento y composición, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</li> <li>• Identificar el sistema y las técnicas de reglamentación del Derecho de la Unión Europea, así como sus características y su desarrollo normativo en el Derecho español e internacional.</li> <li>• Analizar la aplicación jurisprudencial de las normas de Derecho de la Unión Europea justificando los distintos efectos de una decisión judicial.</li> <li>• Analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas nacionales.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Estudio pormenorizado del Derecho Internacional Penal y del Derecho Penal Internacional, con especial atención al marco normativo comunitario, a la cooperación judicial en la UE y la Jurisprudencia de los Tribunales Internacionales, Europeos y Comunitarios en esta materia.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>UD1. Introducción y fundamentos</b></p> <p>1.1. Derecho Penal Internacional</p> <p>1.2. Principales actores del Derecho Penal Internacional</p>

### 1.3. Derecho Penal Europeo

Resumen

Mapa de contenidos

Bibliografía

## **UD2. Aplicación y sustantividad del Derecho**

### 2.1. Derecho Penal Internacional

### 2.2. El Derecho Penal Europeo

Resumen

Mapa de contenidos

Bibliografía

## **UD3. Parte General. Derecho Internacional Penal**

### 3.1. Principios generales del Derecho

### 3.2. Elemento subjetivo del delito

### 3.3. Autoría y participación

### 3.4. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes

### 3.5. Tentativa y actos preparatorios punibles

### 3.6. Concursos

### 3.7. Las penas

Resumen

Mapa de contenidos

Bibliografía

## **UD4. Derecho Penal Internacional. Parte Especial**

### 4.1. Crimen de genocidio

### 4.2. Crimen contra la humanidad

### 4.3. Crímenes de guerra

### 4.4. Crimen de agresión

Resumen

Mapa de contenidos

Bibliografía

**UD5. Derecho Procesal Internacional y justicia transicional**

5.1. Derecho procesal internacional

5.2. Justicia transicional

Resumen

Mapa de contenidos

Bibliografía

**UD6. Derecho europeo procesal penal**

6.1. Introducción

6.2. Asistencia judicial

6.3. Instituciones de la Unión Europea

Resumen

Mapa de contenidos

Bibliografía

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

A través de los recursos que la Universidad pone a nuestra disposición, el desarrollo de la asignatura Derecho Penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional llevará a cabo actividades de distinto tipo que permitan que el alumno demuestre la consecución de los logros en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido:

Las metodologías se desarrollarán a través de las siguientes actividades:

Se proponen **Estudios de Casos** en las UD2, UD3 y UD4. Estas actividades tienen por finalidad conocer los problemas prácticos de la asignatura, a fin de incentivar al alumno a la búsqueda de soluciones coherentes con los componentes teóricos impartidos.

**Cuestionarios de evaluación tipos test** que serán propuesto en las siguientes:

- Cuestionarios UD1, UD3 y UD6. Esta es actividad los estudiantes deberán estudiar los contenidos de las unidades didácticas para demostrar la adquisición de las nociones o contenidos teóricos. Esta clase de actividad, además, servirá de entrenamiento o preparación para el examen final, pues este recurso es el utilizado de manera institucional.

En la U4 se encuentra un **foro de debate** cuya finalidad es reforzar la capacidad de argumentación del futuro jurista. Se propondrán sendos problemas relacionados con los contenidos de la unidad didáctica con el propósito de afianzar la capacidad de asombro.

El **Trabajo colaborativo** planteado en la UD5. Trabajo relacionado con esta unidad en el que los distintos alumnos deben formar un grupo y realizar este trabajo de manera colaborativa, no independiente.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

### Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el



resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

- Ambos, K. (2017). *Derecho penal europeo*. Pamplona: Civitas/Thomson Reuters.
- Gil Gil, A. y Maculan, E. (2019). *Derecho penal internacional*. Madrid: Dykinson.

### Bibliografía complementaria

- Benito Sánchez, D. y Gil Nobajas, M. S. (2016). Derecho penal internacional. En E. D. Crespo y C. Rodríguez Yagüe (eds.), *Curso de derecho penal. Parte general* (pp. 731-759). Barcelona: Ediciones Experiencia.
- De la Mata Barranco, N. (2015). *Derecho penal europeo y legislación española: las reformas del Código Penal. Actualizado a la Reforma Penal de 2015*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gil Gil y E. Maculan (2019), *Derecho penal internacional* (pp. 53-82). Madrid: Dykinson.
- Maculan, E (2019), *Derecho penal internacional* (pp. 115-142). Madrid: Dykinson.
- Pérez Cepeda, A. I. y Berdugo Gómez de la Torre, I. (2015). El derecho penal en el ámbito internacional. En I. B. Gómez de la Torre (2015), *Lecciones y materiales para el estudio del derecho penal* (pp. 181-207). Madrid: lustel.

### Otros recursos

- <https://www.lavanguardia.com/politica/20200604/481597875162/gobierno-de-duterte-niega-que-la-impunidad-domine-filipinas-como-afirma-onu.html>
- <https://www.europapress.es/internacional/noticia-eeuu-dice-evitara-corrupto-tpi-juzgue-estadounidenses-israelies-crimenes-guerra-20200602164114.html>

### COMENTARIOS ADICIONALES

Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, pero se recomienda que el alumno haya cursado Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea, así como poseer conocimientos de la parte general del Derecho Penal y de los principios básicos del Derecho Penal.

La asimilación de los 30 ECTS de los que se compone la materia comportará destacadamente un dominio suficiente del Derecho de la Unión Europea, así como una preparación intelectual y práctica imprescindible para la formación de un buen jurista.

Por lo expuesto, en el caso de que el alumno curse las 5 asignaturas que conforman la materia, obtendrá una mención en Derecho de la Unión Europea.